



### Resolución I.M. N.º 572/26.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION RECTIFICADO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ÑEMBY - AD REFERÉNDUM AÑO 2026" ID 477975, Y SE ADJUDICA AL GRUPO NEMPRESA PRODUCCIONES CON RUC 2515412-5, POR LA SUMA DE GS. 60.430.804 (GUARANÍES SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO) Y SE AUTORIZA LA FORMALIZACION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.**

Ñemby, 18 de febrero del 2026.

**VISTO:** El Informe Rectificado, presentado por el Comité de Evaluación, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ÑEMBY - AD REFERÉNDUM AÑO 2026" ID 477975.

#### CONSIDERANDO

**Que,** el Comité de Evaluación, conforme a lo previsto en la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", analizó los antecedentes presentados, evaluando los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos, y recomendó la adjudicación al oferente **GRUPO NEMPRESA PRODUCCIONES** de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios con RUC N.º 2515412-5 por la suma de Gs 60.430.804 (Guaraníes Sesenta millones cuatrocientos treinta mil ochocientos cuatro).

**Que,** el procedimiento se desarrolló bajo los principios de **transparencia, igualdad, libre competencia y publicidad**, conforme lo establece el artículo 3 de la Ley N.º 7021/22, garantizando que el proceso licitatorio cumpla con los fines de eficiencia y legalidad.

**Que,** la contratación cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestaria, registrada en el objeto de Gasto 541 – "Adquisición de Muebles y Enseres" del Presupuesto General de la Municipalidad de Ñemby, ejercicio fiscal 2026.

**Que,** de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley N.º 7021/22, corresponde a la autoridad competente resolver la adjudicación de las licitaciones públicas, dictando la resolución respectiva dentro del plazo legal.

**Que,** asimismo, según lo dispuesto en los artículos 51 y 215 de la Ley N.º 3966/10 "Orgánica Municipal", modificada por la Ley N.º 7231/24, corresponde a la Intendencia Municipal adjudicar las licitaciones públicas, quedando prevista la aprobación automática en caso de silencio administrativo.

**Que,** en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la resolución adjudicando el presente procedimiento y autorizando la formalización del contrato con el adjudicatario.

**POR TANTO,** conforme a las leyes vigentes y disposiciones aplicables.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ÑEMBY  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º. APROBAR** el Informe de Evaluación Rectificado y **ADJUDICAR** el llamado a Licitación de Menor cuantía Nacional (MCN) para la "ADQUISICIÓN MOBILIARIOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ÑEMBY" – AD REFERENDUM 2026", con ID N.º 477975, al **GRUPO NEMPRESA PRODUCCIONES** de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios con RUC N.º 2515412-5 por la suma de Gs 60.430.804 (Guaraníes Sesenta millones cuatrocientos treinta mil ochocientos cuatro).





# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

## Resolución I.M. N.º 572/26.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION RECTIFICADO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ÑEMBY - AD REFERÉNDUM AÑO 2026" ID 477975, Y SE ADJUDICA AL GRUPO NEMPRESA PRODUCCIONES CON RUC 2515412-5, POR LA SUMA DE GS. 60.430.804 (GUARANIES SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO) Y SE AUTORIZA LA FORMALIZACION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----**

**Artículo 2.º – AUTORIZAR** la suscripción del contrato correspondiente con el adjudicatario, en el que se establecerán las cláusulas, plazos, garantías y demás condiciones que regirán provisión de los bienes. -----

**Artículo 3.º – ORDENAR** la publicación del presente acto administrativo en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y en los medios oficiales de la Municipalidad de Ñemby, a efectos de garantizar su publicidad y transparencia. -----

**Artículo 4.º – COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar. -----



*[Signature]*  
**Abg. Derlis Cañete Vega**  
Secretario General



*[Signature]*  
**Lic. Tomás Olmedo**  
Intendente Municipal

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ÑEMBY  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES  
RESUELVE:

Artículo 1.º APROBAR el Informe de Evaluación Rectificado y ADJUDICAR el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) para la "ADQUISICIÓN MOBILIARIOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ÑEMBY" – AD REFERÉNDUM 2026", con ID N.º 477975, al GRUPO NEMPRESA PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios con RUC N.º 2515412-5 por la suma de Gs 60.430.804 (Guaraníes sesenta millones cuatrocientos treinta mil ochocientos cuatro).

